



**MAT.: AMPLIACION VIGENCIA Y POSTERGA
EXTINCCIONES DEL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE**

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

11 AGO 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1199

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Acuerdo N° 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; asume Alcaldía. -
5. Acuerdo N° 191 del 2019, Sesión Extraordinaria N° 8 de fecha 22.01.2019
6. D. A. N° 2666 de fecha 02.01.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161.-
7. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.-
8. Lo dispuesto en la ley N° 18.020 modificada por las leyes N° 18.899, N° 19.059 y N° 19.338 que establecen el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
9. Lo dispuesto en el Art. N° 07 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.778.
10. La Circular del Ministerio del Interior N° 3/62 del 23/04/2002 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este Subsidio.
11. La Resolución Exenta N° 3/797 de fecha 13 de marzo del 2013 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de Subsidios por comuna.
12. Oficio Circular N°1836, de fecha 30 de junio del 2020, en relación al Decreto N°104 de marzo del 2020 y Decreto N°269 de junio 2020, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
13. D.A. N°1156 de fecha 30.07.2020, ampliación vigencia y posterga extinción del Subsidio Agua Potable los meses de junio, julio y agosto del 2020.
14. Oficio N°947 de fecha 31.07.2020, amplía vigencia y posterga extingue del Subsidio Agua Potable.

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Y el Subsidio de Agua Potable (SAP) en el contexto de la contingencia sanitaria para vigencia y extinción de dicho beneficio.

DECRETO:

- I. Décretese la ampliación de la vigencia del Subsidio de Agua Potable, a los beneficiarios cuyos vencimientos se verifiquen durante los meses de marzo, abril y mayo del 2020, debiendo realizar posteriormente extinciones masivas del SAP el día 10 de septiembre del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**JLYM/PM/UC/VSPM/vsp
Distribución:**

- Gobernación Provincial de San Antonio
- Empresa de Agua Potable
- Secretaria Municipal
- Departamento Social

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Socis
I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 AGO 2020

FECHA SALIDA: 13 AGO 2020

OBSERVACIÓN N°